



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual.

**LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TECNICA
ANALISIS DEL RIESGO**

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PIB: En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

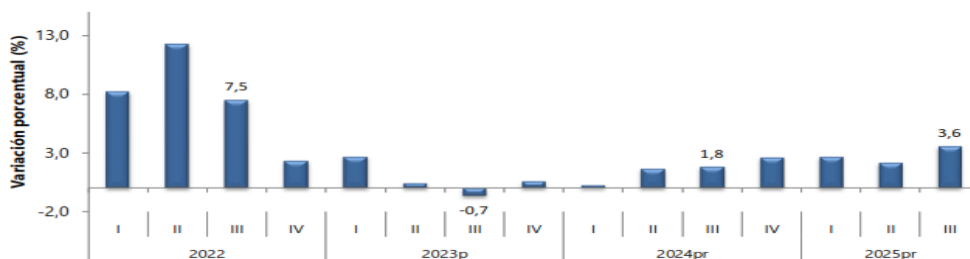
En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%):



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,15	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Enero

2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,85	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,76
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	2,54	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,60	0,05	2,45	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Enero 2025 - 2026**

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), Vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

3.1. aspectos legales

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 Numeral 3. Dispuso:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades**, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia o no de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso de manera especial en las categorías de suministro de alimentación escolar, sin que se encontrara alguno para este territorio.

Del Presupuesto del Municipio de Cisneros:

De conformidad con el acuerdo Municipal donde se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Cisneros, Antioquia, para la **vigencia 2026**, se ha identificado este proceso como de SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de conformidad con los preceptos del Literal a del artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 310 de 2021.

3.1 .1. Tratamiento internacional



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales.

- *Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal*

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$272.951.066 COP y servicios de construcción desde 27.295.106.607 COP.	NO	NO
	PERÚ	SI	SI		NO	NO
	MEXICO	SI	NO		NO	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	N/A	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.940.398.620 COL y servicios de construcción desde \$ 27.357.983.079 COL	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.131.227.573 COL y servicios de construcción desde 28.280.689.315 COL	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI	NO
	GUATEMALA (*)	SI	SI		SI	NO
	HONDURAS	SI	NO		N/A	NO
		SI	SI		SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.131.227.573 COL y servicios de construcción desde 28.280.689.315 COL.	SI	NO
ISRAEL		NO	N/A	N/A	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 1.091.059.175 COL y servicios de construcción desde 1.091.059.175 COL.	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

En consecuencia, los bienes y servicios de los anteriores países recibirán trato de nacionales.

Nota 1: Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.

Nota 2: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Cisneros, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

3.2. Aspectos comerciales.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -III / 2025 ^{PR} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-3,7	-7,2	0,6
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,6	3,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,6	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	0,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Por otra parte, la actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

3.2.1. Sector primario o agropecuario

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.

- Cultivo permanente de café decrece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Sector minero-energético:

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9,3%.

DANE

III trimestre de 2025^{pr}

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

3.2.2. Sector secundario o industrial

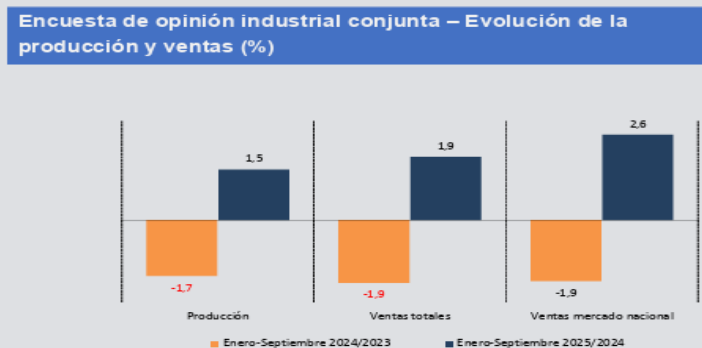
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Dinámica industrial de Colombia

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



Fuente: ANDI - EOIC

Al analizar el comportamiento industrial en los últimos meses se observa un avance positivo, pero frágil, sin alcanzar niveles que permitan hablar de una recuperación plenamente consolidada.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respectó al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,3	0,7	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Sector construcción:



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -III / 2025 ^{PR} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2013.

² Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

3.2.3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Comportamiento del comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

DANE

III trimestre de 2025^{pr}

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades³	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.3. Aspectos financieros y organizacionales

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

La **Administración Central del Municipio de Cisneros, Antioquia**, en pro de ejecutar y avanzar en los objetivos y metas del plan de desarrollo, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que provea al municipio, los bienes y/o servicios requeridos se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para **vigencia 2026**, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, la obtención de cotizaciones con empresas o personas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal.

a. Análisis precios de mercado



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Los proveedores a los que se les solicitó cotización son:

1. V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 901421866-6

Dirección: Av. 26 # 52 - 200 Medellín

Teléfono: 3147998391

Correo electrónico: vesa.sys@gmail.com

2. HUGO FENEY CASTRILLON CASTAÑO NIT. 1.035.388.956

Dirección: Plaza de mercado CL 101 barrio el centro

Teléfono: 3185412975

Correo: hugoferneycastrilloncastano@gmail.com

3. SANTIAGO ACEVEDO CARMONA CON NIT:1.000.895.950-3

Dirección: Calle 20 N° 30-34/36

Teléfono: 8631578

Correo: facturacionelectronica.ladicha@gmail.com

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	CUPOS	CANT RACIONES	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		MENOR VALOR
					VALOR RACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR RACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR RACIÓN	VALOR TOTAL	
1	PAE REGULAR: Acorde al ciclo de menú ración preparada en sitio para 22 días calendario escolar año 2026.	22	671	14.762	4.800	\$70.857.600	4.600	\$67.905.200	4.850	\$71.595.700	\$67.905.200
2	JORNADA UNICA ALMUERZO: acorde al ciclo de menú ración preparada en sitio para 22 días calendario escolar año 2026.	22	652	14.344	5.800	\$83.195.200	5.465	\$78.389.960	5.850	\$83.912.400	\$78.389.960
3	Manipuladoras de alimentos: reconocimiento económico. (22 manipuladoras)	22				\$52.976.565,8 4		\$52.976.565,84		\$52.976.565,84	\$52.976.565,84
TOTAL					\$207.029.365,84		\$199.271.725,84		\$208.484.665,84		\$199.271.725,84

Una vez realizado el anterior análisis a través de las **tres (3) cotizaciones** obtenidas en el mercado, se tomó como precio de referencia para el presente proceso de contratación la cotización que presentó el menor precio, el cual servirá de base para el presupuesto que se destinará por parte del municipio para la invitación pública siendo este de : (\$199.271.726) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ML incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.4. Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

CICLO JORNADA REGULAR

PLANEACION CICLO DE MENUS - RACION PREPARADA EN SITO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANATARDE - SECUNDARIA										CICLO DE MENU PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2026															
CONVENIO		SECRETARIA DE EDUCACION																							
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA								MUNICIPIO								MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACION							
RUPO ÉTNICO		RAIZAL				N/A								ROM								N/A			
		SIN PERTENENCIA ÉTNICA				X								INDIGENA								N/A			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE																							
SEMANA N°1																									
COMPONENTES		MENÚ No. 1				MENÚ No. 2				MENÚ No. 3				MENÚ No. 4				MENÚ No. 5							
		CHOCOLATE CON LECHE				AGUA DE PANELA CON LECHE				BEBIDA CHOCOLATADA				AVENA FRÍA CON LECHE				SORBETE DE FRUTA							
		Servido 220 ml		Medida Casera		Servido 220 ml		Medida Casera		Servido 220 ml		Medida Casera		Servido 220 ml		Medida Casera		Servido 220ml		Medida Casera					
LACTEOS		Leche entera en polvo		13		Leche entera en polvo		15		Leche entera en polvo		15		Leche entera en polvo		15		Leche entera en polvo		15					
		Cocoa en polvo sin azúcar		5		Panela		9		Cocoa en polvo sin azúcar		5		Avena en hojuelas		10		Fruita de cosecha		60					
		Panela		9		Aqua		130		Panela		9		Azúcar refinada		200		Aqua		200 ml					
PROTEICO		Sanduche de queso		Servido 150		Medida Casera		Carne de cerdo guisada		Servido 140		Medida Casera		Huevo revuelto		Servido 95		Medida Casera		Carne de res desmechada		Servido 100		Medida Casera	
		Pan bajado		44				Carné de cerdo		60				Huevo de gallina tipo A		55				Carné de res		60			
		Queso blanco o campesino		50				Tomate chonto		20				Aceite vegetal		3		1/3 taza		Aqua		200			
		Margarina suave de mesa		5				Pimentón		8				Sal yodada		0.5				Pimentón		10			
		Tomate chonto		20				Cebolla cabezona		20										Cebolla junca		10			
		Sal yodada		0.1				Ajo		0.5		1/2 taza								Ajo		0.5			
								Pimentita		0.1										Paprika		0.1			
								Aceite vegetal		2										Tomillo		0.1			
								Aqua		45										Cilantro		0.5			
								Sal yodada		0.5										Aceite vegetal		2			
																		Sal yodada		0.5					
CEREAL		Torta de Zahanoria		Servido 30		Medida Casera		Puré de yuca		Servido 80		Medida Casera		Arroz blanco con cebolla de rama		Servido 160		Medida Casera		Arepa asada		Servido 80		Medida Casera	
		Zanahoria		30				Yuca		60				Arroz		40				Harina de maíz		40			
		Harina de trigo fortificada		10				Margarina suave de mesa		10				Aqua		125				Margarina suave de mesa		5		1 ampa	
		Huevo de gallina Tipo A		10				Azúcar seco		0.1		1/3 taza		Aceite vegetal		3		2/3 taza		Sal yodada		0.5			
		Aceite vegetal		5				Ajo		0.5				Cebolla junca		5				Aqua		50			
		Sal yodada		0.1				Sal yodada		0.5				Sal yodada		0.5									
		Canela																							
		Azúcar refinada		5																					
FRUTA																									

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS
FIRMA
EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA

IMPORTANTE: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

PLANIFICACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITO				PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2020				
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MARIANATARDE - SECUNDARIA								
CONVENIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN				
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA							
RUPO ÉTNICO	RAÍZAL			ROM				
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SIN PERTENENCIA ÉTNICA			INDIGENA				
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE								
SEMANA No. 2								
COMPONENTES	MENÚ No. 6		MENÚ No. 7		MENÚ No. 8		MENÚ No. 9	
LÁCTEO	SORBETE DE FRUTA	Servicio	Medida	AGUA DE PANELA CON LECHE	Servicio	Medida	BEBIDA FRÍA CON AVENA Y LECHE	Servicio
		220 ml			220 ml			220 ml
	Fruta de temporada	60		Leche entera en polvo	15		Leche entera en polvo	15
	Agua	200	1 vaso	Panela	9	1 vaso	Agua	200 ml
PROTEÍCO	GUISO DE PROTEÍNA VEGETAL PARA EL ARROZ <th>Servicio</th> <th>Medida</th> <th>HUEVO REVUELTO CON CEBOLLA</th> <th>Servicio</th> <th>Medida</th> <th>CARNE DE CERDO EN JULIANAS CON CEBOLLA CARAMELIZADA</th> <th>Servicio</th>	Servicio	Medida	HUEVO REVUELTO CON CEBOLLA	Servicio	Medida	CARNE DE CERDO EN JULIANAS CON CEBOLLA CARAMELIZADA	Servicio
		30			30			30
	Arroz	100		Arroz	100		Arroz	100
	Arroz	40		Arroz	40		Arroz	40
CEREAL	FRUTA ENTERA <th>Servicio</th> <th>Medida</th> <td>FRUTA ENTERA</td> <th>Servicio</th> <th>Medida</th> <td>FRUTA ENTERA</td> <th>Servicio</th>	Servicio	Medida	FRUTA ENTERA	Servicio	Medida	FRUTA ENTERA	Servicio
		100			100			100
	Fruta grupo N°1	100		Fruta grupo N°1	100		Fruta grupo N°1	100
	Fruta grupo N°1	100		Fruta grupo N°1	100		Fruta grupo N°1	100

				CICLO DE MENÚS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2020				
PLANIFICACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MARIANATARDE - SECUNDARIA								
CONVENIO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN				
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA						
RUPO ÉTNICO		RAÍZAL		N/A		ROM INDIGENA		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		SIN PERTENENCIA ÉTNICA		N/A		N/A		
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE								
SEMANA No. 3								
COMPONENTES	MENÚ No. 11		MENÚ No. 12		MENÚ No. 13		MENÚ No. 14	
	Servicio	Medida	Servicio	Medida	Servicio	Medida	Servicio	Medida
LÁCTEO	BEBIDA FRÍA CON AVENA EN LECHE	220	SORBETE DE FRUTA	220	BEBIDA CHOCOLATADA	220	AGUA DE PANELA CON LECHE	220
	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15	Leche entera en polvo	15
	Agua en hojuelas	10	Fruta de cosecha	60	Cocos en polvo sin azúcar	5	Panela	9
	Avena	200 ml	Azúcar refinada	9	Panela	9	Agua	200 ml
PROTEÍCO	Arroz refinado	9	Agua	200 ml	Agua	200 ml	Agua	200 ml
	CARNE DE CERDO CON VEGETALES	Servicio	CARNE DE RES ESTOFADA	Servicio	HUEVO FRITO	Servicio	CARNE DE RES DESMECHADA EN SALSAS NAPOLETANA CASERA	Servicio
	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	
	30	30	30	30	30	30	30	
CEREAL	Carne de cerdo	60	Carne de res	60	Huevo de gallina Tipo A	55	Carne de res	30
	Achupave	25	Jajaja capira	50	Acetate vegetal	5	Proteína vegetal de soja (Carver)	7
	Cebolla jorica	20	Tomate chonto	15	Sal yodada	0,2	Sal yodada	0,2
	Ajo	0,5	Cebolla calabazona	0,5	LeNTeLAS GUIsADAS	Servicio	Agua (cocción de la carne)	90
FRUTA	Acetate vegetal	3	Zanahoria	35	1/3 taza	Acetate vegetal	3	Acetate vegetal
	Sal yodada	0,2	Ajo	0,5	1/3 taza	Tomate chonto	25	Sal yodada
	Tomate chonto	15	Agua	200 ml	1/3 taza	Acetate vegetal	2	Acetate vegetal
AREPA ASADA	Servicio	Medida	ARROZ CON CABELLO DE ANGEL	Servicio	Medida	ARROZ BLANCO	Servicio	Medida
	40	40	100	100	80	80	40	40
	Harina de maíz	40	Arroz	40	Arroz	40	Pasta corta	20
	Margarina suave de mesa	10	Agua	110	Agua	100 ml	Agua	0,05
FRUTA	Sal yodada	0,2	Pilero (Cabello de ángel)	15	1/2 taza	Acetate vegetal	2	1/4 taza
			Acetate vegetal	5	1/2 taza	Acetate vegetal	2	1/4 taza
			Sal yodada	0,5	1/2 taza	Sal yodada	0,2	1/4 taza
FRUTA	FRUTA ENTERA	Servicio	FRUTA ENTERA	Servicio	FRUTA ENTERA	Servicio	FRUTA ENTERA	Servicio
	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	
	100	100	100	100	100	100	100	
	Fruta grupo N°2	100	Fruta grupo N°2	100	Fruta grupo N°2	100	Fruta grupo N°2	100



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

CICLO DE MENÚ					
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA 2026					
PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE - SECUNDARIA					
CONVENIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN				
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL N/A ROM N/A SIN PERTENENCIA ÉTNICA X INDÍGENA N/A COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA N/A				
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE				
SEMANA N°4					
COMPONENTES	MENÚ N° 16 MENÚ N° 17 MENÚ N° 18 MENÚ N° 19 MENÚ N° 20				
LÁCTEO	AQUA DE PANELA CON LECHE Servido 200 Medida Casera Leche entera en polvo 15 Panela 9 Agua 200 ml 1 vaso	BEBIDA CHOCOLATADA Servido 200 Medida Casera Leche entera en polvo 15 Cacao en polvo sin azúcar 5 Panela 9 Agua 200 ml 1 vaso	BEBIDA FRÍA CON AVENA EN LECHE Servido 200 Medida Casera Leche entera en polvo 15 Avena en hojuelas 10 Azúcar refinada 9 Agua 200 ml 1 vaso	SORBETE DE FRUTA Servido 200 Medida Casera Leche entera en polvo 15 Fruta de cosecha 60 Azúcar refinada 9 Agua 200 ml 1 vaso	AQUA DE PANELA CON LECHE Servido 200 Medida Casera Leche entera en polvo 15 Panela 9 Agua 200 ml 1 vaso
PROTEICO	GOULASH DE CARNE DE CERDO Y PAPA Servido 100 Medida Casera Carne de cerdo 50 Papa cocida 50 Pimentón 10 Cebolla cabezona 10 Ajo 0,5 Paprika 0,1 Laurel seco 0,2 Aceite vegetal 5 Agua 80 ml Sal yodada 0,5 1/2 taza	HUEVO REVUELTO CON PLATANO MADURO Servido 90 Medida Casera Huevo de gallina tipo A 40 Platano maduro 40 Aceite vegetal 5 Sal yodada 0,5 1/3 taza	CARNE DE RES DESMECHADA CON QUESO Servido 80 Medida Casera Carne de res 60 Avena 200 ml Pimentón 15 Cebolla cabezona 10 Ajo 0,5 Paprika 0,1 Tomillo 0,1 Aceite vegetal 3 Sal yodada 0,5 Queso blanco o campesino 15 1/3 taza	CARNE DE CERDO SALTEADA Servido 75 Medida Casera Carne de cerdo 60 Cebolla cabezona 15 Ajo 0,5 Aceite vegetal 3 Orégano seco 0,05 Sal yodada 0,2 Aceite vegetal 2 1/4 taza	HUEVO CON GUSO Servido 70 Medida Casera Huevo de gallina tipo A 35 Cebolla cabezona 15 Tomate chonto 15 Ajo 0,5 Tomillo 0,1 Paprika 0,1 Sal yodada 0,5 Aceite vegetal 2 1/4 taza
CEREAL	ARROZ CON CEBOLLA Y CURCUMA Servido 120 Medida Casera Arroz 40 Cebolla cabezona 35 Ajo 0,5 Aceite vegetal 5 Curcuma 0,2 Sal yodada 0,5 Agua 100 ml 1/2 taza	ARROZ BLANCO CON CEBOLLA CABEZONA Servido 120 Medida Casera Arroz 40 Cebolla cabezona 15 Aceite vegetal 5 Sal yodada 0,5 1/3 taza	PATACONES Servido 120 Medida Casera Platano maduro verde 100 Aceite vegetal 10 Sal yodada 0,5 2 porciones	ARROZ CON ZANAHORIA Servido 80 Medida Casera Arroz 40 Agua 110 ml Zanahoria 10 Aceite vegetal 2 Sal yodada 0,5 1/2 taza	ARROZ BLANCO Servido 110 Medida Casera Arroz 40 Agua 100 ml Aceite vegetal 2 Sal yodada 0,2 1/2 taza
FRUTA	FRUTA ENTERA Servido 130 Medida Casera Fruta grupo N°1 100 1/2 taza	FRUTA ENTERA Servido 130 Medida Casera Fruta grupo N°1 100 1/2 taza	FRUTA ENTERA Servido 130 Medida Casera Fruta grupo N°1 100 1/2 taza	FRUTA ENTERA Servido 130 Medida Casera Fruta grupo N°1 100 1/2 taza	FRUTA ENTERA Servido 130 Medida Casera Fruta grupo N°1 100 1/2 taza
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS		EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA			
FIRMA		FIRMA			
IMPORTANTE: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú		IMPORTANTE: Ver descripción de notas al final del ciclo de menú			

CICLO DE MINUTA	
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ANTIOQUIA 2026	
PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS - RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE - SECUNDARIA	
CONVENIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA - DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL N/A ROM N/A SIN PERTENENCIA ÉTNICA X INDÍGENA N/A COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA N/A
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
Nota 1: Tener en cuenta al momento de la servida, realizar la adecuación de porciones según el grado de escolaridad, de acuerdo con las cantidades establecidas en la lista de intercambio. (Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE- Resolución 0335 de 2021)	
Nota 2: Como hábito saludable, motivar la ingesta diaria de agua apta para el consumo en los beneficiarios del programa (de 150 cc a 220 cc al día)	
Nota 3: Verificar las condiciones de calidad de todos los alimentos del ciclo de menú en el momento de recibo, almacenamiento y previo a la preparación. Recordar realizar procesos de limpieza y desinfección a frutas, verduras, hortalizas, huevos, enlatados.	
Nota 4: El peso de los alimentos se encuentra en bruto (corresponde a la cantidad del alimento entero sin ninguna transformación, acorde a como se recibe el alimento)	
Nota 5: Carne de res para sofreír o estofar: Huevo de aldana o solomo extranjero - Carne de res para desmechar: Punta de espaldilla, falda, posta o tabla - Carne de cerdo: Corte magro	
Nota 6: Fruta para jugo: De acuerdo a temporada de cosecha ofrecer alguna de las siguientes opciones: mango, guayaba, maracuya, guanábana, tomate de árbol, banano, mora, lulo, uchuva u otras. Garantizar la variedad dentro de la semana. El gramaje se encuentra en bruto.	
Fruta entera grupo N° 1: De acuerdo a temporada de cosecha ofrecer alguna de las opciones: Guayaba común en cascotes, Mandarina, Banano, Murrapo, Naranja dulce en cascotes.	
Fruta entera grupo N° 2: De acuerdo a temporada de cosecha ofrecer alguna de las opciones: Mango maduro o pintón picado, Manzana, Pera, Sandía en trozos, Uchuvas, Higo.	
Fruta entera grupo N° 3: De acuerdo a temporada de cosecha ofrecer alguna de las opciones: Piña oro miel picada, Papayuela picada, Papaya picada, Melón picado.	
Nota 7: Emplear especias y condimentos naturales. El proceso de compra de las especias contempladas en el ciclo de menú, puede realizarse en la presentación comercial conforme el número de cupos de cada sede educativa y cada vez que sea requerido de acuerdo con el seguimiento al kardex. Pueden utilizarse otras especias naturales aportadas por parte de la comunidad y de las huertas escolares.	
Nota 8: Para favorecer la compra local de alimentos (frutas, verduras, especias, plátanos, tubérculos, leguminosas como frijol) se genera lista de intercambios de alimentos con la cual se pueden realizar cambios entre alimentos del mismo grupo.	
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS	EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ANTIOQUIA
FIRMA	FIRMA



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

				La educación es de todos		Ministerio de Educación				GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		LISTA DE INTERCAMBIOS				CICLO DE MINUTA JORNADA ÚNICA ALMUERZO				PAE 2026	
LISTA DE INTERCAMBIO																					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO																					
NIVEL ESCOLAR (según Res. 00335 de 2021)				OPERADOR																	
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA		MUNICIPIO		MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN															
GRUPO ÉTNICO		INDÍGENA		COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA						AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS											
		RAIZAL		ROM						SIN PERTENENCIA ÉTNICA											
LISTADO DE ALIMENTOS POR GRUPO PARA INTERCAMBIOS Y AJUSTE DE GRAMAJE DE ACUERDO A LA EDAD																					
COMPONENTE		ALIMENTO		TAMAÑO DE INTERCAMBIO PORCIÓN EN NETO																	
				Preescolar		Nivel Primaria: Primero, segundo y tercero		Nivel Primaria: Cuarto y Quinto		Nivel Secundaria		Nivel media y ciclo complementario									
LÁCTEOS		Leche en polvo entera		13 g		13 g		13 g		20 g		15 g									
		Leche líquida entera		100 cc		100 cc		100 cc		100 cc		120 cc									
		Queso blanco o campesino		10 g		12 g		30 g		35 g		45 g									
		Queso tipo mozzarella		15 gr		15 gr		30 g		30 g		45 g									
		Queso costeño		15 gr		12 g		30 g		10 g		45 g									
ALIMENTO PROTEÍCO ORIGEN ANIMAL		Kumis		200 cc		200 cc		200 cc		200 cc		200 cc									
		Yogurt		200 cc		200 cc		200 cc		200 cc		200 cc									
		Carne de Res		50 g		50 g		60 g		70 g		80 g									
		Carne de Cerdo		50 g		50 g		60 g		70 g		80 g									
		Hígado		50 g		50 g		60 g		70 g		80 g									
ALIMENTO PROTEÍCO ORIGEN VEGETAL		Pechuga de pollo sin piel. (ver nota)		50 g		50 g		60 g		70 g		80 g									
		Filete de Pescado. (ver nota)		50 g		50 g		60 g		70 g		80 g									
		Atún en aceite (lomos)		30 g (escurrido)		30 g (escurrido)		60 g (escurrido)		60 g (escurrido)		60 g (escurrido)									
		Sardina		30 g (escurrido)		30 g (escurrido)		60 g (escurrido)		60 g (escurrido)		60 g (escurrido)									
		Huevo de Gallina		55 g		55 g		55 g		55 g		55 g									
CEREAL ACOMPAÑANTE		Lenteja		10 g		15 g		20 g		30 g		40 g									
		Frijol Variedades: Cargamanto, cabecita negra, caraota, blanquillo		10 g		15 g		20 g		30 g		40 g									
		Garbanzo		10 g		15 g		20 g		30 g		40 g									
		Arveja verde seca o amarilla		10 g		15 g		20 g		30 g		40 g									
		Arepas de maíz blanco, amarillo		25 g		50 g		50 g		50 g		100 g									
		Arepas de chícolo		25 g		50 g		50 g		50 g		100 g									
		Arepas de yuca		25 g		50 g		50 g		50 g		100 g									
		Arepas de queso		25 g		50 g		50 g		50 g		100 g									
		Arroz fortificado		25 g		35 g		45 g		60 g		65 g									
		Harina de maíz precocida		30 g		35 g		35 g		40 g		40 g									
CEREAL ACOMPAÑANTE		Pan (bola, mantequilla, con queso)		25 g		25 g		50 g		50 g		60 g									
		Españolitas, pastas o fideos acompañante		25 g		35 g		45 g		60 g		65 g									
		Papa Capira, nevada		60 g		70 g		80 g		110 g		110 g									
		Papa Criolla		60 g		70 g		80 g		120 g		130 g									
		Plátano hartón verde, pintón o maduro		50 g		60 g		70 g		110 g		110 g									
		Arracacha		50 g		60 g		70 g		110 g		110 g									
		Yuca		50 g		60 g		70 g		110 g		110 g									
		Name		50 g		60 g		70 g		110 g		110 g									
		Cuchuco de maíz, cebada, trigo, cebada perlada		25 g		35 g		45 g		60 g		65 g									

									LISTA DE INTERCAMBIOS CICLO DE MINUTA JORNADA ÚNICA ALMUERZO PAE 2026					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO RACION PREPARADA EN SITIO														
NIVEL ESCOLAR (según Res. 00335 de 2021)		DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA		OPERADOR		MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN						
GRUPO ÉTNICO		INDÍGENA		COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA				AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS						
		RAIZAL		ROM				SIN PERTENENCIA ÉTNICA						
LISTADO DE ALIMENTOS POR GRUPO PARA INTERCAMBIOS Y AJUSTE DE GRAMAJE DE ACUERDO A LA EDAD														
COMPONENTE		ALIMENTO		TAMAÑO DE INTERCAMBIO PORCIÓN EN NETO										
				Preescolar		Nivel Primaria: Primero, segundo y tercero		Nivel Primaria: Cuarto y Quinto		Nivel Secundaria		Nivel media y ciclo complementario		
VERDURAS		Acelga		Mínimo 50g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Mínimo 60g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Mínimo 65g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Mínimo 70g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Mínimo 90g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		
		Ayuja												
		Ajo												
		Ajo												
		Arveja verde fresca												
		Berinjena												
		Brócoli												
		Cebolla de nuevo o cabezona												
		Cebolla jurca												
		Cilantro												
		Espinaca												
		Habachuela												
		Lechuga												
		Papa												
Perejil														
Pimentón rojo o verde														
Remolacha														
Repollo blanco o morado														
Tomate choto														
Tomate de Añño														
Zanahoria														
Zucchini														
FRUTA (Tener en cuenta temporada de cosecha)		Fruta para Jugo: Mango, banano, guayaba, tomate de árbol, uva, maracuyá, guilupa, zapote, piña, bombé, uchuva		Porción (70 g neto cuando es en agua y 50 g cuando es en leche) Tener presente que cada fruta tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.										
AZÚCARES		Azúcar blanca o morena		5 g		5 g		5 g		10 g		15 g		
		Panela solita		5 g		5 g		5 g		10 g		15 g		
		Panela pulverizada		5 g		5 g		5 g		10 g		15 g		
GRASAS		Aceite de semillas vegetales: maíz, girasol, canola, soya		7 cc		9 cc		11 cc		15 cc		16 cc		
		Mantequilla		7 g		9 g		11 g		15 g		16 g		
		Crema de leche		7 cc		9 cc		11 cc		15 cc		16 cc		
		Coco (natural, rallado)		7 g		9 g		11 g		15 g		16 g		
		Margarina		7 g		9 g		11 g		15 g		16 g		
MISCELÁNEAS		Canela												
		Especias: Orégano, Laurel, tomillo, perejil, albahaca, Jengibre, cúrcuma												
OTROS		Aguacate		30 g		30 g		40 g		40 g		40 g		



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

CICLO DE MENUS			
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA 2026			
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - ALMUERZO - SECUNDARIA			
CONVENIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL	N/A	ROM INDIGENA
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	COMUNIDAD / PUEBLO INDIGENA	N/A
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3
LÁCTEO FRUTA	SORBETE DE FRUTA Servicio 220 ml Lácteo: 200 ml Fruta de cosecha: 20 Azúcar refinada: 10	JUGO DE FRUTA Servicio 220 ml Fruta de cosecha: 20 Azúcar refinada: 10	SORBETE DE FRUTA Servicio 220 ml Lácteo: 200 ml Fruta de cosecha: 20 Azúcar refinada: 10
PROTEICO	CARNE DE RES EN BISTEC Servicio 70 Carne de res: 60 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Papa: 0.2 Ajo: 0.5 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	CARNE DE CERDO EN GUISO CAMPESINO Servicio 70 Carne de cerdo: 60 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Cilantro: 0.2 Ajo: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	CARNE DE RES DESMECHADA CON HODAO DE PIMENTÓN Y CURCUMA Servicio 70 Carne de res: 60 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Ajo: 0.5 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
CEREAL	ARROZ VERDE Servicio 80 Arroz: 40 Agua: 40 ml Espinaca: 10 Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	ARROZ BLANCO Servicio 80 Arroz: 40 Agua: 40 ml Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	ARROZ CON CABELLO DE ÁNGEL Servicio 80 Arroz: 40 Agua: 40 ml Pimiento (Cabello de Ángel): 10 Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PASTAS - HARINES MADURAS - DERIVADOS DE CEREAL	SOPA CAMPESINA Servicio 220 ml Agua: 200 ml Papa: 150 ml Papa: 30 Papa: 30 Zanahoria: 20 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Tomate chonto: 10 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	SOPA DE FRIJOL Servicio 220 ml Frijol: 70 Papa: 150 ml Papa: 30 Zanahoria: 20 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Tomate chonto: 10 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	SOPA DE LENTEJAS Servicio 220 ml Lentejas: 150 ml Agua: 150 ml Papa: 30 Zanahoria: 20 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Tomate chonto: 10 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
VERDURA FRÍA O CALIENTE	PAPAS A LA FRANCESA Servicio 30 Papa: 30 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	TAJADA DE MADURO Servicio 110 Papa: 110 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	TORTA DE ZANAHORIA Servicio 70 Zanahoria: 70 Huevo de tipo fortificado: 10 Huevo de tipo fortificado: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA			
FIRMAS			

Importante: Ver notas al final del ciclo que hace parte integral del documento

CICLO DE MENUS			
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA 2026			
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - ALMUERZO - SECUNDARIA			
CONVENIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL	N/A	ROM INDIGENA
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SIN PERTENENCIA ÉTNICA	COMUNIDAD / PUEBLO INDIGENA	N/A
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8
LÁCTEO FRUTA	SORBETE DE FRUTA Servicio 220 ml Lácteo: 200 ml Fruta de cosecha: 20 Azúcar refinada: 10	SORBETE DE FRUTA Servicio 220 ml Lácteo: 200 ml Fruta de cosecha: 20 Azúcar refinada: 10	JUGO DE FRUTA Servicio 220 ml Fruta de cosecha: 20 Azúcar refinada: 10
PROTEICO	CARNE DE RES DESMECHADA EN SALSA DE ESPINACA Servicio 70 Carne de res: 60 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Papa: 0.2 Ajo: 0.5 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	CARNE DE RES CON VEGETALES SALTEADOS Servicio 70 Carne de res: 60 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Papa: 0.2 Ajo: 0.5 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	CARNE DE CERDO SOPITA Servicio 70 Carne de cerdo: 60 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Ajo: 0.5 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
CEREAL	ARROZ BLANCO Servicio 80 Arroz: 40 Agua: 40 ml Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	ARROZ CON ZANAHORIA Servicio 80 Arroz: 40 Agua: 40 ml Zanahoria: 10 Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	ARROZ BLANCO Servicio 80 Arroz: 40 Agua: 40 ml Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PASTAS - HARINES MADURAS - DERIVADOS DE CEREAL	SOPA DE PASTAS Servicio 220 ml Agua: 200 ml Papa: 150 ml Papa: 30 Zanahoria: 20 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Tomate chonto: 10 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	PAPAS CRILLAS FRITAS Servicio 110 Papa: 110 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	SOPA DE FRIJOL Servicio 220 ml Frijol: 70 Papa: 150 ml Papa: 30 Zanahoria: 20 Tomate chonto: 10 Cebolla cabazona: 10 Tomate chonto: 10 Cilantro: 0.5 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
VERDURA FRÍA O CALIENTE	PURE DE PLATANO Servicio 100 Platano: 100 Agua: 100 ml Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	PAPAS CRILLAS FRITAS Servicio 110 Papa: 110 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5	MONEDITAS DE PLATANO Servicio 100 Platano: 100 Agua: 100 ml Cebolla cabazona: 10 Aceite vegetal: 0.5 Sal yodada: 0.5
EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA			
FIRMAS			

Importante: Ver notas al final del ciclo que hace parte integral del documento



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

CICLO DE MENUS			
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA 2026			
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - ALMUERZO - SECUNDARIA			
CONVENIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			
MUNICIPIO			
MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
RAÍZAL			
SIN PERTENENCIA ÉTNICA			
COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA			
NOM INDÍGENA			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA			
SEMANA N°3			
COMPONENTES			
MENÚ No. 11			
SORBETE DE FRUTA			
Servicio 220 ml			
Medida Casera			
LACTEO FRUTA			
Leche entera en polvo			
Fruta de cosecha			
Azúcar refinada			
Agua			
MENÚ No. 12			
JUGO DE FRUTA			
Servicio 220 ml			
Medida Casera			
LACTEO FRUTA			
Leche entera en polvo			
Fruta de cosecha			
Azúcar refinada			
Agua			
MENÚ No. 13			
SORBETE DE FRUTA			
Servicio 220 ml			
Medida Casera			
LACTEO FRUTA			
Leche entera en polvo			
Fruta de cosecha			
Azúcar refinada			
Agua			
MENÚ No. 14			
JUGO DE FRUTA			
Servicio 220 ml			
Medida Casera			
LACTEO FRUTA			
Leche entera en polvo			
Fruta de cosecha			
Azúcar refinada			
Agua			
MENÚ No. 15			
SORBETE DE FRUTA			
Servicio 220 ml			
Medida Casera			
LACTEO FRUTA			
Leche entera en polvo			
Fruta de cosecha			
Azúcar refinada			
Agua			
MENÚ No. 16			
CARNE DE CERDO CON SALSA VERDE			
Servicio 60			
Medida Casera			
PROTEICO			
Carne de Cerdo			
Perejil			
Cilantro			
Cebolla cabezona			
Ajo			
Sal yodada			
Aceite vegetal			
MENÚ No. 17			
CARNE DE RES AL AJILLO			
Servicio 60			
Medida Casera			
PROTEICO			
Carne de Res			
Cebolla cabezona			
Ajo			
Perejil			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 18			
CARNE DE CERDO GUISADA			
Servicio 70			
Medida Casera			
PROTEICO			
Carne de Cerdo			
Tomate chonto			
Cebolla cabezona			
Ajo			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 19			
CARNE DE RES EN SALSA NAPOLITANA CASERA			
Servicio 60			
Medida Casera			
PROTEICO			
Carne de Cerdo			
Sal yodada			
Tomate chonto			
Agua de coccon			
Tomate chonto			
Zanahoria			
Cebolla Cabezona			
Ajo			
Oregano			
Lavandino			
Sal yodada			
Aceite vegetal			
MENÚ No. 20			
CARNE DE CERDO GUISADA			
Servicio 60			
Medida Casera			
PROTEICO			
Carne de Cerdo			
Tomate chonto			
Cebolla cabezona			
Ajo			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 21			
ARROZ BLANCO			
Servicio 80			
Medida Casera			
CEREAL			
Arroz			
Agua			
Cebolla cabezona			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 22			
ARROZ CON CABELLO DE ÁNGEL			
Servicio 80			
Medida Casera			
CEREAL			
Arroz			
Agua			
Papas (Cabello de ángel)			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 23			
ARROZ CON ZANAHORIA			
Servicio 80			
Medida Casera			
CEREAL			
Arroz			
Agua			
Zanahoria			
Cebolla cabezona			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 24			
ARROZ BLANCO			
Servicio 80			
Medida Casera			
CEREAL			
Arroz			
Agua			
Cebolla cabezona			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 25			
ARROZ ROJO			
Servicio 80			
Medida Casera			
CEREAL			
Arroz			
Agua			
Pimentón			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 26			
MONEDITAS DE PLATANO			
Servicio 100			
Medida Casera			
TUBERCULOS - RAICES - PLATANO			
Platano harto maduro			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 27			
PAPAS A LA FRANCESA			
Servicio 120			
Medida Casera			
TUBERCULOS - RAICES - PLATANO			
Papas			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 28			
AREPA FRITA			
Servicio 80			
Medida Casera			
TUBERCULOS - RAICES - PLATANO			
Harina de maíz			
Aceite vegetal			
Sal yodada			
MENÚ No. 29			
ENSALADA			
Servicio 60			
Medida Casera			
VERDURA FRÍA O CALIENTE			
Zanahoria			
Perejil			
Cilantro			
Limon			
Sal yodada			
MENÚ No. 30			
ENSALADA			
Servicio 60			
Medida Casera			
VERDURA FRÍA O CALIENTE			
Zanahoria			
Perejil			
Cilantro			
Limon			
Sal yodada			
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA			
EQUIPO TECNICO PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA			
FIRMAS			
IMPORTANTE: Ver notas al final del ciclo que hace parte integral del documento			

CICLO DE MENUS									
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE ETC ANTIOQUIA 2026									
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA									
ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - ALMUERZO - SECUNDARIA									
CONVENIO SECRETARIA DE EDUCACION									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA									
MUNICIPIO									
MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACION CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA									
RAIZAL									
SIN PERTENENCIA ÉTNICA									
COMUNIDAD / PUEBLO INDIGENA									
INDIGENA									
N/A									
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA									
SEMANA N°4									
COMPONENTES									
MENU No. 16									
MENU No. 17									
MENU No. 18									
MENU No. 19									
MENU No. 20									
LACTEO FRUTA									
SORBETE DE FRUTA									
Servicio 220 ml									
Medida Casera									
Leche entera en polvo									
Fruta de cosecha									
Azúcar refinada									
Agua									
MENU No. 17									
JUGO DE FRUTA									
Servicio 220 ml									
Medida Casera									
Fruta de cosecha									
Azúcar refinada									
Agua									
MENU No. 18									
ATÚN CON HOGAO Y NUEVO COCIDO									
Servicio 60									
Medida Casera									
Atún en lata									
Cebolla									
Tomate chorro									
Ajo									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla									
Cebolla</									



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Nota 12: Como hábito saludable motivar la ingesta diaria de agua apta para el consumo en los beneficiarios del programa (150 a 200 cc por día)

NOMBRE NUTRICIONISTAS - DIETISTAS QUE ELABORAN EL ANÁLISIS	EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE ETC ANTIOQUIA
FIRMAS	

				MINISTERIO DE EDUCACIÓN CICLO DE MINUTA JORNADA ÚNICA ALMUERZO PAE 2026			
LISTA DE INTERCAMBIO							
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO							
NIVEL ESCOLAR (según Res. 00335 de 2021)		OPERADOR					
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA		MUNICIPIO		MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN	
GRUPO ÉTNICO		INDÍGENA	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS		
		RAIZAL	ROM		SIN PERTENENCIA ÉTNICA		
COMPONENTE		LISTADO DE ALIMENTOS POR GRUPO PARA INTERCAMBIOS Y AJUSTE DE GRAMAJE DE ACUERDO A LA EDAD					
		TAMANO DE INTERCAMBIO PORCIÓN EN NETO					
		ALIMENTO	Preescolar	Nivel Primaria: Primero, segundo y tercero	Nivel Primaria: Cuarto y Quinto	Nivel Secundaria	Nivel media y ciclo complementario
LÁCTEOS		Leche en polvo entera	13 g	13 g	13 g	20 g	15 g
		Leche líquida entera	100 cc	100 cc	100 cc	120 cc	120 cc
		Queso blanco o campesino	10 g	12 g	30 g	35 g	45 g
		Queso tipo mozzarella	15 gr	12 g	30 g	14 g	
		Queso costeño	15 gr	12 g	30 g	14 g	45 g
ALIMENTO PROTEÍCO ORIGEN ANIMAL		Kumis	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
		Yogurt	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc	200 cc
		Carne de Res	50 g	50 g	60 g	70 g	80 g
		Carne de Cerdo	50 g	50 g	60 g	70 g	80 g
		Hígado	50 g	50 g	60 g	70 g	80 g
		Pechuga de pollo sin piel. (ver nota)	50 g	50 g	60 g	70 g	80 g
		Filete de Pescado. (ver nota)	50 g	50 g	60 g	70 g	80 g
		Atún en aceite (lomitos)	30 g (escurrido)	30 g (escurrido)	60 g (escurrido)	60 g (escurrido)	60 g (escurrido)
		Sardina	30 g (escurrido)	30 g (escurrido)	60 g (escurrido)	60 g (escurrido)	60 g (escurrido)
		Huevo de Gallina	55 g	55 g	55 g	55 g	55 g
ALIMENTO PROTEÍCO ORIGEN VEGETAL		Lenteja	10 g	15 g	20 g	30 g	40 g
		Frijol Variedades: Cargamanto, cabecita negra, caraota, blanquillo	10 g	15 g	20 g	30 g	40 g
		Garbanzo	10 g	15 g	20 g	30 g	40 g
		Arveja verde seca o amarilla	10 g	15 g	20 g	30 g	40 g
		Arepas de maíz blanco, amarillo	25 g	50 g	50 g	50 g	100 g
CEREAL ACOMPAÑANTE		Arepas de choclo	25 g	50 g	50 g	50 g	100 g
		Arepas de yuca	25 g	50 g	50 g	50 g	100 g
		Arepas de queso	25 g	50 g	50 g	50 g	100 g
		Arroz forrado	25 g	35 g	45 g	60 g	65 g
		Harina de maíz precocida	30 g	35 g	40 g	40 g	40 g
		Pan (bola, mantequilla, con queso)	25 g	25 g	50 g	50 g	60 g
		Espaguetis, pastas o fideos acompañante	25 g	35 g	45 g	60 g	65 g
		Papa Capira, nevada	50 g	60 g	70 g	110 g	110 g
		Papa Crisolla	60 g	70 g	80 g	120 g	130 g
		Plátano hartón verde, pintón o maduro	50 g	60 g	70 g	110 g	110 g
		Arracacha	50 g	60 g	70 g	110 g	110 g
		Yuca	50 g	60 g	70 g	110 g	110 g
		Name	50 g	60 g	70 g	110 g	110 g
		Cuchuco de maíz, cebada, trigo, cebada perlada	25 g	35 g	45 g	60 g	65 g

						LISTA DE INTERCAMBIO PAE 2026					
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA											
LISTA DE INTERCAMBIO											
COMPONENTES ALIMENTOS ALIMENTO PREPARADO EN NETO											
NIVEL ESCOLAR (según Res. 00335 de 2021)		OPERADOR		MUNICIPIOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN							
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS							
GRUPO ÉTNICO		COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		SIN PERTENENCIA ÉTNICA							
INDÍGENA		RAIZAL									
ROM											
LISTADO DE ALIMENTOS POR GRUPO PARA INTERCAMBIOS Y AJUSTE DE GRAMAJE DE ACUERDO A LA EDAD											
COMPONENTE		ALIMENTO		TAMANO DE INTERCAMBIO PORCIÓN EN NETO							
		Preescolar		Nivel Primaria: Primero, segundo y tercero		Nivel Primaria: Cuarto y Quinto		Nivel Secundaria		Nivel media y ciclo complementario	
		Mínimo 50g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación		Mínimo 50g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación		Mínimo 60g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación		Mínimo 70g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación		Mínimo 90g por porción servida. La cantidad puede variar de acuerdo al tipo de preparación	
		Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.		Tener presente que cada verdura tiene un porcentaje de pérdida diferente para determinar el gramaje bruto, que es con el que se debe realizar la compra.	
VERDURAS		Aguacate Agu									



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

a. Alcance

Para lograr el objeto a desarrollar se requiere las siguientes actividades y sus respectivas especificaciones técnicas teniendo presente las instrucciones dadas por la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Cisneros:

- Desarrollar el objeto de acuerdo con las directrices impartidas por la Administración Municipal en cabeza de la supervisión.
- Incluir el logo de la Administración Municipal y de las entidades que aportan recursos al contrato, en todos los elementos relacionados con el objeto del contrato.
- Proveer la ración alimentaria según la minuta establecida siguiendo los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional para un cupo máximo por día de 671 niños, niñas y adolescentes para PAE regular.
- Proveer la ración alimentaria jornada única preparación en sitio según la minuta establecida siguiendo los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional para un cupo máximo por día de 652 niños, niñas y adolescentes.
- Reportar la ejecución financiera de los recursos en los formatos establecidos (actas de víveres, certificaciones, actas) debidamente organizados sin tachones ni enmendaduras, de acuerdos a los periodos de entregas de víveres y/o bienes suministrados.
- Reportar oportunamente las novedades que afecten la ejecución de las actividades contractuales.
- Disponer de las manipuladoras de alimentos necesarias acorde al cálculo estimado por cupo de cada sede de atención tal y como se especifica. (hacer llegar al municipio copia de los contratos de cada una de las manipuladoras). Garantizar las prestaciones sociales que correspondan en el marco legal.

			# DE CUPOS CER*	07 EL PEDRERO
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS CER	22 EL SILENCIO
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS CER	20 EL BRASIL
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS CER	17 PALMIRA
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS CER	56 EL CADILLO
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS CER	08 EL LIMON
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS CER	21 BELLAVISTA
ALIMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	RACION POR DÍA	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

	(GRAMOS)	TOTAL(GRAMOS)	EN GRAMOS	ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS	15
			CER	SABANA LARGA
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS	08
			CER	LUIS GONZALO CADAVID EL DOS
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS	432
			I.E*	CONCEPCION RESTREPO
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS	65
			I.E	JESUS MARIA DUQUE
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)

PAE REGULAR - JORNADA UNICA ALMUERZO

			# DE CUPOS	311
			JORNADA UNICA	JESÚS MARÍA DUQUE
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)
			# DE CUPOS	341
			JORNADA UNICA	LICEO CISNEROS
ALIMENTO	UNIDAD (GRAMOS)	CANTIDAD TOTAL(GRAMOS)	RACION POR DÍA EN GRAMOS	TOTAL, CANTIDAD A DESPACHAR POR EL OTRO SI A CADA ESTUDIANTE (RACION PREPARACION EN SITIO PARA 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR)

Especificaciones técnicas (PAE regular)

ITEM	Número
Número de Beneficiarios x día	671
Número de días a ejecutar	22
Número de Raciones x día	671
Número de Raciones a ejecutar	14762
Número de Unidades aplicativas para atender	12

ITEM	Valor
Minuta Preparación en sitio	\$3.549
Promedio Impuestos municipales	\$ 0
Transporte y desarrollo logístico para la entrega	\$ 250
Elementos de indumentaria (delantal, gorros, tapabocas)	\$ 140
Elementos de Aseo necesarios para limpieza de las instalaciones del restaurante escolar	\$250
Elementos básicos de menaje, arreglo de electrodomésticos u otras acciones que se requiera solucionar	\$300
Combustible (GAS)	\$ 111
VALOR RACIÓN X DIA PARA CADA BENEFICIARIO	\$ 4.600

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Se adjunta: Anexo 1. Ciclo de minuta ración vigencia 2026, guía de preparación, lista de intercambio completo.

PAE - JORNADA UNICA ALMUERZO (652 cupos)

ITEM	Número
Número de Beneficiarios x día	652
Número de días a ejecutar	22
Número de Raciones x día	652
Número de Raciones a ejecutar	14.344
Número de Unidades aplicativas para atender	2

ITEM	Valor
Minuta Preparación en sitio	\$ 4.924
Promedio Impuestos municipales	\$ 0
Transporte y desarrollo logístico para la entrega	\$ 110
Elementos de indumentaria (delantal, gorros, tapabocas)	\$ 70
Elementos de Aseo necesarios para limpieza de las instalaciones del restaurante escolar	\$110
Elementos básicos de menaje, arreglo de electrodomésticos u otras acciones que se requiera solucionar	\$251
Combustible (GAS)	\$0
VALOR RACIÓN X DIA PARA CADA BENEFICIARIO	\$ 5.465

Aporte Departamento de Antioquia por ración	\$ 4.924
Aporte Municipio PAE regular por ración	\$541
VALOR TOTAL RACION	\$5.465

Se adjunta: Ciclo de minuta jornada única programa de alimentación escolar PAE Antioquia 2026, guía de preparación ciclo de minuta PAE jornada única almuerzo para la VIGENCIA lista de intercambio complemento alimentario almuerzo ración preparada en sitio.

El aporte del municipio es invertido en la mejora del PAE regular preparación en sitio, PAE jornada única preparación sitio, transporte, elementos de indumentaria, elementos de aseo, elementos básicos de menaje y otros que se requieran solucionar, y combustible (GAS).

Las unidades aplicativas de la vereda el Cadillo, Liceo Cisneros, Escuela Concepción Restrepo y Escuela Jesús María duque cuentan con red de gas. No obstante, en ocasiones se requiere pipetas, y garantizar el GAS frente alguna eventualidad presentada.

Que Los recursos asignados deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme a la operación del programa; teniendo en cuenta el uso de recursos según la fuente de financiación específica empleada como se indica en el Artículo 2.3.10.3.7 del Decreto 1852 de 2015 y el Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la Resolución 00335 de 2021

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

PAE (RACIONES) - 2026										
MODALIDAD	DÍAS	CUPOS	TOTAL, RACIONES	VALOR DÍA NUMERO TOTAL DE MANIPULADORAS	VALOR RACIÓN DPTO.	APORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIÓN MPIO.	APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL	
PAE REGULAR	22	671	14.762		\$3.549	\$52.390.338	\$1.051	\$15.514.862	\$4.600	\$67.905.200
PAE JORNADA ÚNICA PM	22	652	14.344		\$4.924	\$70.629.856	\$541	\$7.760.104	\$5.465	\$78.389.960
VALOR 22 MANIPULADO RAS	22			\$2.408.026		\$52.976.566				\$52.976.566
VALOR TOTAL PAE			29.106			\$175.996.760	\$	\$23.274.966		\$199.271.726

El contratista deberá garantizar que las manipuladoras cualquier sea la modalidad de contratación, sean afiliadas al sistema de seguridad social, incluyendo el pago de riesgos laborales.

El pago a las manipuladoras debe ser acorde a la norma y a las directrices impartidas por parte del departamento, cualquier observación por parte de la entidad territorial debe de ajustarse a la misma.

Las manipuladoras contratadas deberán contar con certificado médico, acto para manipular alimentos enmarcado en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4 y certificado de manipulación de alimentos, con vigencia no superior a un año

TOTAL, APOORTE MUNICIPIO	\$23.274.966
TOTAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$175.996.760
TOTAL, PAE / 22 DÍAS - 2026	\$199.271.726

Las cantidades y valores de los servicios requeridos pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, igualmente los cupos pueden variar en las instituciones Educativas sin sobrepasar los 671 PAE regular y 652 jornada única

Nota: La entrega será el día en que sean solicitada, mediante oficio de entrega o de acuerdo a las directrices enviadas por la gobernación de Antioquia", El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Los víveres a suministrar es la cantidad suficiente para ejecutar el programa PAE y suministrar las cantidades requeridas de la ración PAE, de acuerdo a la minuta del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MANA, como también se podrá cambiar productos de acuerdo a la lista de intercambio enviada por el Departamento de Antioquia, siempre y cuando sea necesario por escasez de los mismos, se reemplazará por otro producto cuyas características contengan los mismos nutrientes que el producto que se reemplaza.

el Contratista deberá realizar mensualmente compras locales de alimentos, bienes o servicios producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020. Dado lo anterior, el contratista que, para la ejecución del contrato, adquiera alimentos para cualquier modalidad de atención, deberá realizar compras locales de alimentos, directamente a pequeños productores agropecuarios, productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y asociaciones de economía solidaria, de mínimo el 30% del valor total de los recursos ejecutados destinados para la compra de alimentos.

En el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, se establece que: "...Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo de que trata el presente literal, las entidades deberán informar de dicha situación a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas quien certificará dicha situación y realizará las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales, a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante..."

El contratista deberá proveer del personal y los equipos de transporte y protección que permitan que los bienes y/o servicios suministrados lleguen al municipio en condiciones óptimas en cuanto a calidad y oportunidad. De igual forma los bienes y/o servicios a proveer deberán ser de primera calidad y de marcas de mayor reconocimiento en el mercado, de no ser así el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de bienes y/o servicios. El Municipio a través del supervisor del contrato podrá requerir al contratista para que previa entrega de los bienes y/o servicios se acuerden especificaciones respecto de calidad de los mismos.

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003

NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado

b. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio las cuales se



ALCALDÍA DE CISNEROS

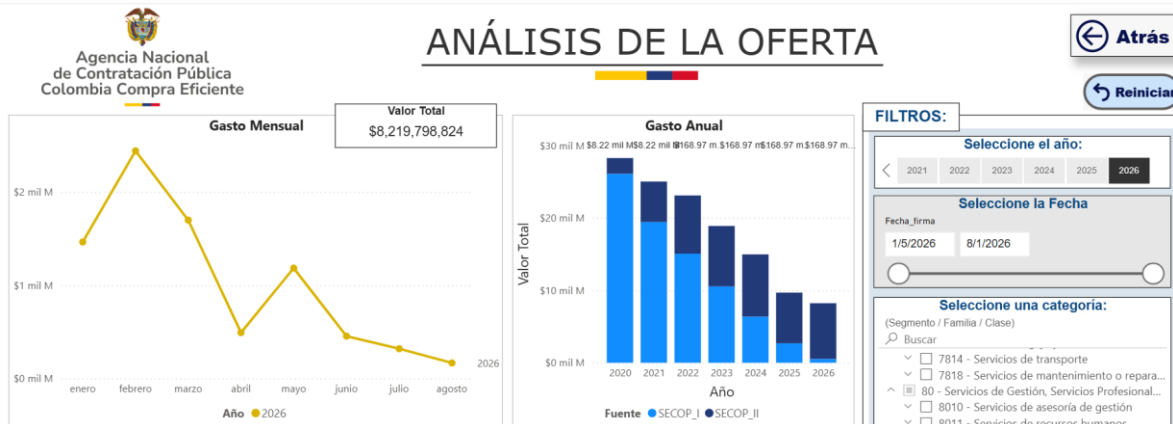
Departamento de Antioquia

enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	13	18	00	queso
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	15	16	00	Grasas y aceites animales comestibles
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, endulzantes y colorantes
50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	19	21	00	Pasabocas y snacks
50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50	22	10	00	Legumbres
50	22	11	00	Cereales
50	22	12	00	Cereales procesados
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	15	00	Manzanas
50	30	17	00	Bananos
78	12	15	00	Empaque
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
80	14	17	00	Distribución

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontraron **79 Proveedores** en el Departamento de Antioquia que, en el año 2026, proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de **110 contratos**, por valor de **\$8.219.798.824** de los cuales **\$531.719.229** , fueron contratados por la plataforma del SECOP I y **7.688.079.595** por la plataforma del SECOP II



MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



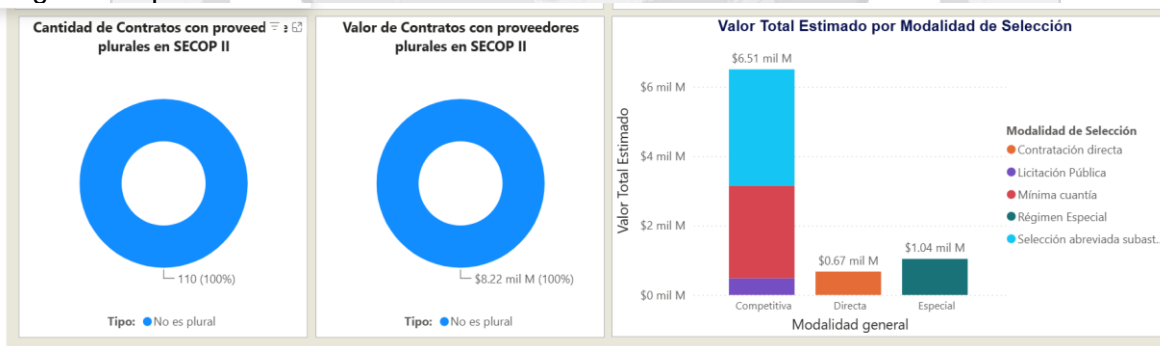
ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia



En cuanto a la modalidad de contratación se puede evidenciar que se llevan a cabo principalmente mediante **procesos de:**

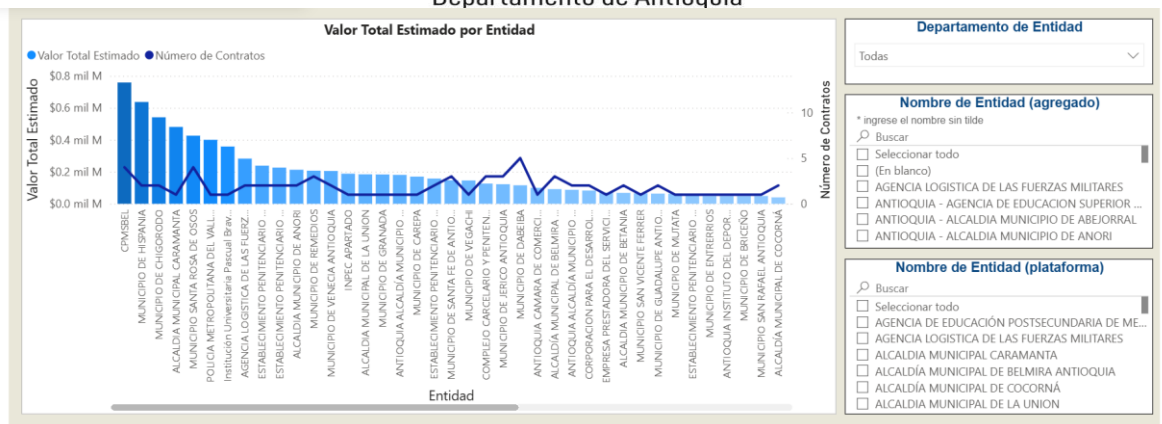
- Selección abreviada subasta inversa: \$3.352.970.004
- mínima cuantía: \$2. 672.680.628
- licitación pública: \$480.767.447
- contratación directa: \$673.861.408
- régimen especial: \$1.039.519.337





ALCALDÍA DE CISNEROS

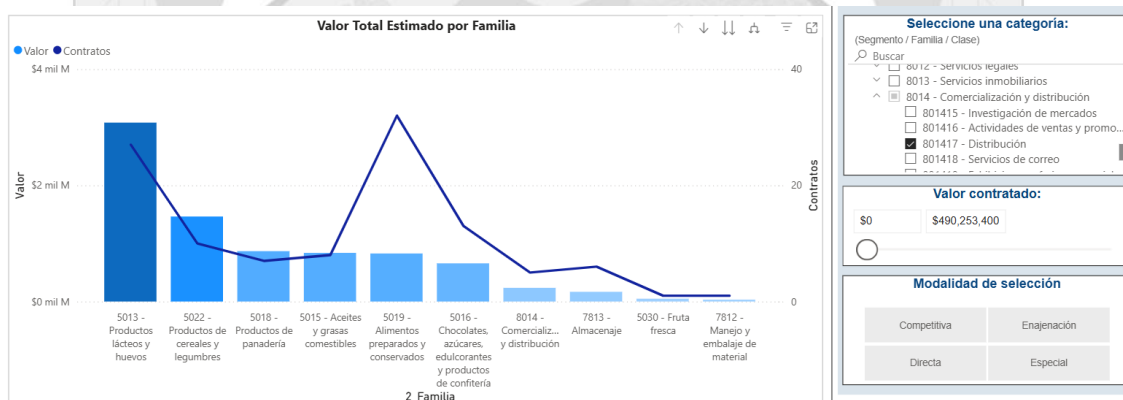
Departamento de Antioquia



En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando los códigos similares a contratar mediante el presente proceso de selección se evidencia el valor estimado por familia según el código UNSPSC:





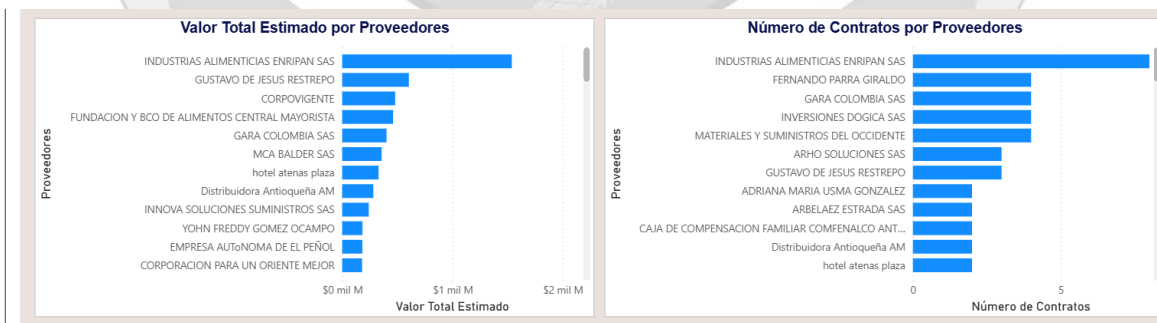
ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5013 - Productos lácteos y huevos	27	\$3,080,284,889	37.47%	27	\$3,080,284,889	37.47%
501317 - Productos de leche y mantequilla	11	\$1,430,250,298	17.40%	11	\$1,430,250,298	17.40%
501316 - Huevos y sustitutos	11	\$1,136,151,781	13.82%	11	\$1,136,151,781	13.82%
501318 - Queso	5	\$513,882,810	6.25%	5	\$513,882,810	6.25%
5022 - Productos de cereales y legumbres	10	\$1,463,795,485	17.81%	10	\$1,463,795,485	17.81%
502210 - Legumbres	4	\$487,060,240	5.93%	4	\$487,060,240	5.93%
502212 - Cereales procesados	2	\$424,038,963	5.16%	2	\$424,038,963	5.16%
502211 - Cereales	3	\$290,087,790	3.53%	3	\$290,087,790	3.53%
502213 - Harina y productos de molinos	1	\$262,608,492	3.19%	1	\$262,608,492	3.19%
5018 - Productos de panadería	7	\$867,349,371	10.55%	7	\$867,349,371	10.55%
501819 - Pan y galletas y pastelitos dulces	7	\$867,349,371	10.55%	7	\$867,349,371	10.55%
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5015 - Aceites y grasas comestibles	8	\$837,958,880	10.19%	8	\$837,958,880	10.19%
501515 - Grasas y aceites vegetales comestibles	6	\$507,797,065	6.18%	6	\$507,797,065	6.18%
501516 - Grasas y aceites animales comestibles	2	\$330,161,815	4.02%	2	\$330,161,815	4.02%
5019 - Alimentos preparados y conservados	32	\$827,386,607	10.07%	32	\$827,386,607	10.07%
501921 - Pasabocas y snacks	12	\$429,180,302	5.22%	12	\$429,180,302	5.22%
501926 - Acompañamientos preparados	20	\$398,206,305	4.84%	20	\$398,206,305	4.84%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	13	\$657,629,367	8.00%	13	\$657,629,367	8.00%
501615 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	13	\$657,629,367	8.00%	13	\$657,629,367	8.00%
8014 - Comercialización y distribución	5	\$235,889,000	2.87%	5	\$235,889,000	2.87%
801417 - Distribución	5	\$235,889,000	2.87%	5	\$235,889,000	2.87%
7813 - Almacenaje	6	\$167,468,960	2.04%	6	\$167,468,960	2.04%
781318 - Bodegaje y almacenamiento especializado	6	\$167,468,960	2.04%	6	\$167,468,960	2.04%
5030 - Fruta fresca	1	\$49,000,000	0.60%	1	\$49,000,000	0.60%
503015 - Manzanas	1	\$49,000,000	0.60%	1	\$49,000,000	0.60%
7812 - Manejo y embalaje de material	1	\$33,036,265	0.40%	1	\$33,036,265	0.40%
781215 - Empaque	1	\$33,036,265	0.40%	1	\$33,036,265	0.40%
Total	110	\$8,219,798,824	100.00%	110	\$8,219,798,824	100.00%

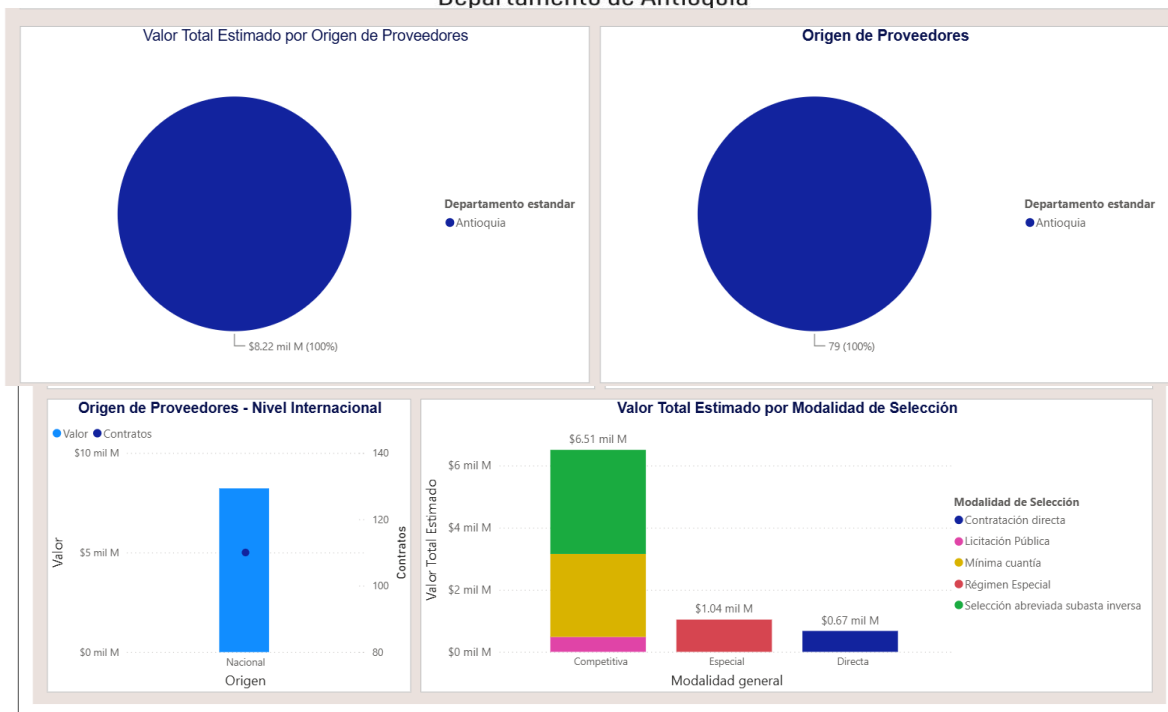
A continuación se muestran los posibles proveedores a ofertar estos servicios, valor estimado por origen de proveedor y origen de proveedores





ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Los siguientes datos fueron tomados de la GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. Versión:01 Fecha: 16-09-2024

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Tabla No. 4 – Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	\$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	\$ 21.680.582.062.393
2023	114.533	\$ 23.855.668.934.644

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
SASIE-008-2025	Subasta electrónica	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL ACORDE A LOS CUPOS ASIGNADOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA, CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2026	\$1.409.513.871	9 meses
SASIE-001-2025	Subasta electrónica	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL ACORDE A LOS CUPOS ASIGNADOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA (POR 120 DIAS CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2025)	\$1.776.901.934	9 meses y 18 días

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

SASIE-003-2024	Subasta electrónica	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL ACORDE A LOS CUPOS ASIGNADOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA (POR 84 DIAS CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2024)	\$750.395.730	133 días calendario escolar
SASIE-001-2024	Subasta electrónica	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA. (POR 51 DIAS CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2024) SEGÚN CONVENIO N°24AS133D1556 FIRMADO CON LA GOBERNACION	\$258.527.160	51 DIAS calendario escolar
SASIE-010-2023	Subasta electrónica	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA (POR 35 DIAS CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023)	\$157.923.500	35 días calendario escolar
SUMINISTROS-014-2023	Mínima Cuantía	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA (POR 7 DIAS CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023).	\$31.584.700	7 días calendario escolar
SUMINISTROS-015-2023	Mínima Cuantía	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA (POR 7 DIAS CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023).	\$29.847.542	7 días calendario escolar
SUMINISTROS-016-2023	Mínima Cuantía	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA (POR 7 DIAS CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023).	\$31.584.700	7 días calendario escolar
SASIE-010-2023	subasta electrónica	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA (POR 35 DIAS CALENDARIO ESCOLAR SEGUNDO	\$157.923.500	35 días calendario escolar
CIA-001-2023 DEL 19 DE ENERO	CONVENIO	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 22AS133D226(POR 12 DIAS CALENDARIO ESCOLAR)	\$335.970.966	73 días calendario escolar
CA-021-2021 DEL 26 DE OCTUBRE	Convenio	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012361	\$47.399.200	Veinte (20) días calendario escolar
SUMINISTROS-017-2022 DEL 28 DE ABRIL	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE PERMANENCIA ESCOLAR, EN	\$26.581.500	once (11) días calendario escolar

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

		CUMPLIMIENTO A LA LEY 2167 DE 2021, POR 11 DIAS CALENDARIOS, DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO ESCOLAR 2022. CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL REGISTRADA EN EL SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y LOGÍSTICOS PROFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
SUMINISTROS-019-2022 DEL 19 DE MAYO	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE PERMANENCIA ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2167 DE 2021, POR 11 DIAS CALENDARIOS (ENTRE EL 23 DE MAYO AL 07 DE JUNIO), DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO ESCOLAR 2022. CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL REGISTRADA EN EL SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y LOGÍSTICOS PROFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	\$26.581.500	once (11) días calendario escolar
SUMINISTROS-027-2022 DEL 27 DE JULIO	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE PERMANENCIA ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2167 DE 2021, POR 11 DIAS CALENDARIOS DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO ESCOLAR 2022. CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL REGISTRADA EN EL SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y LOGÍSTICOS PROFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	\$26.581.500	once (11) días calendario escolar
CA-006-2022 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022	CONVENIO	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 22AS133D226(POR 12 DIAS CALENDARIO ESCOLAR)	\$ 28.998.000	12 días calendario escolar
CA-007-2022 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	CONVENIO	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600014003 (POR 40 DIAS CALENDARIO ESCOLAR).	\$174.280.137	40 días calendario escolar

5.2. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Cisneros, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan la Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	SAMC-006-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PERSONAL Y COMBUSTIBLE PARA EL PAE DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026-2 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/09/2026 2:44 PM (UTC -5 horas)	17/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	158.861.979 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	PS-204-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DADOS POR L	Presentación de oferta	16/09/2026 1:22 PM (UTC -5 horas)	-	13.999.995 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE CAUCASIA	CPS-420-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, ATRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA MATRICULA	Presentación de oferta	16/09/2026 10:24 AM (UTC -5 horas)	-	89.643.220 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	LP-002-SECRD-2026	FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - (PAE) ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, TRANSPORTE, LOGISTICA, DISTRIBUCION DE VIVERES VIGENCIA 2026-2, EN CU	Presentación de observaciones	15/09/2026 5:57 PM (UTC -5 horas)	13/10/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	724.380.554,17 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE ARBOLETES	PROCESO COMPETITIVO 005 DE 2026	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE REGULAR Y JORNADA UNICA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA	Presentación de oferta	15/09/2026 3:28 PM (UTC -5 horas)	21/09/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	1.500.672.318 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE PEQUE	SUBASTA INVERSA No. 0032026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE RACION SEGUN MINUTA Y LA CONTRATACION DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CA	Fase de ofertas	14/09/2026 5:39 PM (UTC -5 horas)	21/09/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	470.460.291 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	009-SAMC-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMN	Fase de ofertas	14/09/2026 12:10 PM (UTC -5 horas)	15/09/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	432.927.825 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL - EDUT - DEL MUNICIPIO DE MUTATA	PSC-IP-019-2026	PAE MUTATA 2026-2	Presentación de oferta	14/09/2026 11:38 AM (UTC -5 horas)	-	1.045.361.587 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA DE CAUCASIA	ESAL-002-2026-2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA, PARA LA VI	Presentación de oferta	14/09/2026 9:48 AM (UTC -5 horas)	17/09/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	3.149.207.473 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRALDO	PROCESO COMPETITIVO ESAL No 002 DE 2026	SUMINISTRO DE RACIONES Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE LA VIGENCIA 2026 DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600010306 CON	Presentación de oferta	11/09/2026 6:47 PM (UTC -5 horas)	14/09/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	252.857.920,64 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDIN	S A S I 01101E 2026 (Presentación de oferta)	Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladores de platos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio	Presentación de oferta	11/09/2026 4:54 PM (UTC -5 horas)	17/09/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	248.002.944 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE AMAGA	SASI-009-2026	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUC	Presentación de observaciones	11/09/2026 1:24 PM (UTC -5 horas)	11/10/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	373.627.090 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	CI-SECRD-007-2026	FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN PUEBLOS INDIGENAS, ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, TRANSPORTE, KIT DE ASEO,	Presentación de oferta	11/09/2026 11:55 AM (UTC -5 horas)	-	204.586.552 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON	LP-003-2026	PAE SEMESTRE II	Presentación de observaciones	10/09/2026 9:51 PM (UTC -5 horas)	6/10/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.030.819.911 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Implementar el programa de alimentación escolar- PAE- para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Betania - Antioquia para la vigencia 2026 - 2" (Manifestación de	Presentación de oferta	10/09/2026 12:56 PM (UTC -5 horas)	16/09/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	178.330.859 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE EBEJICO	MC27-2026	Adquisición de utensilios y menaje para servicio de alimentación escolar PAE	Presentación de oferta	10/09/2026 12:04 PM (UTC -5 horas)	14/09/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	48.714.461 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NOROCCIDENTE Y MAGDALENA MEDIO	CPS-13-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI.	Presentación de oferta	9/09/2026 5:53 PM (UTC -5 horas)	-	8.379.888 COP	observaciones Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO-AMUNORTE	PS160-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN	Presentación de oferta	9/09/2026 5:02 PM (UTC -5 horas)	-	27.847.700 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	083-CMC-2026	OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS	Presentación de oferta	9/09/2026 12:38 PM (UTC -5 horas)	11/09/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	34.634.226 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE SAN JUAN DE URABÁ	PROCESO COMPETITIVO N° 001 DE 2026	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRÍCULA OFICIAL	Presentación de oferta	9/09/2026 12:11 PM (UTC -5 horas)	15/09/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.349.652.350 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA	ESAL-001-SDS-DE 2026.	PAE 2026	Presentación de oferta	9/09/2026 11:59 AM (UTC -5 horas)	12/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	100.393.660 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA DE EL PEÑOL	SI-011-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO RACIÓN TIPO ALIMENTO Y VIVERES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA	Presentación de oferta	8/09/2026 10:57 PM (UTC -5 horas)	16/09/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	600.819.767 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE BETULIA	ESAL-001-2026	Ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los niños, niñas y adolescentes, estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Betulia 2026-2	Presentación de oferta	8/09/2026 6:33 PM (UTC -5 horas)	12/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	576.730.100 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO	CONT-1-015-2026	APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	Presentación de oferta	8/09/2026 10:09 AM (UTC -5 horas)	-	32.762.040 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DOMATIAS	ESAL-002-SEDS-2026	PAE 2026	Fase de ofertas	8/09/2026 7:46 AM (UTC -5 horas)	10/09/2026 11:30 AM (UTC -5 horas)	399.041.973 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CPS-130-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA	Presentación de oferta	7/09/2026 5:09 PM (UTC -5 horas)	-	3.412.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BARBOSA	LP-002-2026	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCAC	Presentación de observaciones	4/09/2026 5:23 PM (UTC -5 horas)	21/09/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	670.380.479 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	305-2026	SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LA COORDINACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLAS	Presentación de oferta	4/09/2026 2:43 PM (UTC -5 horas)	-	17.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	ESAL N° 003-2026	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA -ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN ED	Fase de ofertas	3/09/2026 11:41 AM (UTC -5 horas)	4/09/2026 7:00 AM (UTC -5 horas)	303.175.052,99 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE VEGACHI	CON-001-2026	ALINAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO	Presentación de oferta	3/09/2026 11:29 AM (UTC -5 horas)	-	704.290.024 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	150-10-06-227-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA -ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N°. 4900	Presentación de oferta	2/09/2026 8:04 PM (UTC -5 horas)	-	6.066.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	alcaldia municipio burtica	SSD-ESAL-010-2026	CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE BUSCA INTEGRAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MA	Presentación de oferta	1/09/2026 7:39 PM (UTC -5 horas)	3/09/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	716.071.078 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO	PC-001-2026	ALIMENTACION ESCOLAR PAE	Presentación de oferta	1/09/2026 4:05 PM (UTC -5 horas)	7/09/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	302.678.968 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE MACEO	CA-SG-005-2026	CA-SG-005-2026 PAE 25 2026	Presentación de oferta	1/09/2026 12:20 PM (UTC -5 horas)	3/09/2026 2:25 PM (UTC -5 horas)	397.269.948 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS..	CMC-039-2026	SUMINISTRO DE RACIONES, TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, SEGUN CONVENIO No. 26AS151F2496.	Fase de ofertas	1/09/2026 10:38 AM (UTC -5 horas)	3/09/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	46.929.447 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

5.3 Análisis de la capacidad financiera y organizacional

En cumplimiento del numeral 1ro del artículo 5to y artículo 6to de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015, la capacidad financiera y organizacional



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

son requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección. Los parámetros para verificar estos indicadores de manera objetiva serán extraídos del SECOP

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, tomamos **6 comercializadores** a los cuales se les realizó el cálculo de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, con el fin de calcular el promedio de mercado y así poder establecer unos indicadores acordes al mercado.

1. FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO, NIT 900.149.641-7

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

2. FUNDACION H KARIBE, NIT 900.053.898-9

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,59
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

3. RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA NIT:70.693.422-2



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	5,54

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

4.YL GRUPO EMPRESARIAL SAS. NIT:901.450.313-9

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	188,70

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

5.MCA BALDER S.A.S. CON N.I.T: 901.349.914-4

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	23,10
Índice de endeudamiento:	0,03
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Página: 4 de ???

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 06/10/2025 - 10:06:53 AM

Recibo No.: 0028915708

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fecbpfcbldmiabnd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad del patrimonio:	0,25
Rentabilidad del activo:	0,25



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

6. V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S, N.I.T: 901.421.866-6

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez: 19,85
Índice de endeudamiento: 0,04
Razón de cobertura de intereses: 154,07

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio: 1,04
Rentabilidad del activo: 0,99

RESUMEN

#	Compañía	Ind. Liquidez	Ind. Endeudamiento	Razón de cobertura int	Rent. patrimonio	Rent. activo
1	FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO, NIT 900.149.641-7	2,46	0,63	indeterminado	0,17	0,06
2	FUNDACION H KARIBE, NIT 900.053.898-9	7,59	0,12	4,19	0,01	0,01
3	RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA NIT:70.693.422-2	3,05	0,59	5,54	0,17	0,06
4	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS. NIT:901.450.313-9	15,91	0,26	188,70	0,37	0,27
5	MCA BALDER S.A.S. CON N.I.T: 901.349.914-4	23,10	0,03	indeterminado	0,25	0,25
6	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S, N.I.T: 901.421.866-6	19,85	0,04	154,07	1,04	0,99

CAPACIDAD FINANCIERA – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,46 Si el Índice de liquidez es Inferior a 2,46 la propuesta será eliminada del proceso de selección.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,63% Si el Índice de Endeudamiento es mayor a 0,63% la propuesta será eliminada del proceso de selección.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,19 Si la razón de cobertura de intereses es Inferior a 4,19 la propuesta será eliminada del proceso de selección.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

PATRIMONIO	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial
------------	--

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – Los siguientes indicadores miden la fortaleza organizacional del interesado:

Se considerará HÁBIL el proponente que presente lo siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,01 % Si el Índice es Inferior a 0,01% la propuesta será eliminada del proceso de selección
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0,01 % Si el Índice es Inferior a 0,01 % la propuesta será eliminada del proceso de selección

5.3. Criterios de habilitación y verificación técnica

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1.Persona Natural: Al presente proceso podrán participar personas naturales cuya actividad comercial esté debidamente registrada en el RUT y Registro Mercantil y esta tenga relación directa con el objeto de contrato y donde sus actividades económicas se identifiquen con al menos una (01) de los siguientes códigos CIIU descritos a continuación según la resolución número 000114 de 21 dic 2020 “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU”.

4631: comercio al por mayor de productos alimenticios

4690: Comercio al por mayor no especializado

4711: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabacos

2.Persona Jurídica: La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, tanto en el registro mercantil como en su registro único tributario RUT en proponente deberá acreditar que sus actividades se identifiquen con al menos uno (01) de los siguientes códigos CIIU, según la resolución número 000114 de 21 dic 2020



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

“Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU”

4631: comercio al por mayor de productos alimenticios

4690: Comercio al por mayor no especializado

4711: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabacos

Acreditación:

1. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad anexando copia del registro único tributario RUT y registro mercantil. **(No se admitirán documentos que sean actualizados o modificados posteriores a la publicación del presente proceso de contratación)**

2. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad anexando copia del registro mercantil de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días y copia del registro único tributario RUT. **(No se admitirán documentos que sean actualizados o modificados posteriores a la publicación del presente proceso de contratación)**

NOTA. Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matrícula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se realizará **después de la citada fecha**, podrán participar en el presente proceso de selección todas aquellas personas jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la matrícula mercantil para la **vigencia 2026**

Esta información se constatará en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

En evento en que el oferente sean consorcios o uniones temporales, todos los miembros que lo conforman, deben cumplir con este código, pero ambos participantes deberán haber realizado la renovación de la Matrícula Mercantil para la vigencia 2024

a. Condiciones de experiencia

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los Proponentes deben acreditar la siguiente **experiencia específica** a través de la información que contenga el RUP en firme



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar:

EXPERIENCIA GENERAL

1. El proponente deberá certificar la **experiencia específica**, registrada en el RUP, a través de **(05) certificaciones de contratos**, ejecutados en el sector público o privado, cuyo alcance sea el suministro de bienes y/o servicios orientados a la ejecución del programa de alimentación escolar- PAE.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

1. Que Cada uno de los contratos aportados para la experiencia general deben cumplir con la totalidad de los códigos solicitados en la siguiente Tabla – Codificación del suministro en el sistema UNSPSC hasta el tercer nivel

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	13	18	00	queso
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	15	16	00	Grasas y aceites animales comestibles
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, endulcizantes productos
50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	19	21	00	Pasabocas y snacks
50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50	22	10	00	Legumbres
50	22	11	00	Cereales
50	22	12	00	Cereales procesados
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	15	00	Manzanas
50	30	17	00	Bananos
78	12	15	00	Empaque
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
80	14	17	00	Distribución

2. Que la sumatoria de estos cinco (05) contratos sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos aportados.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales igualmente debe surtir este requisito.

En caso de acreditar la experiencia en suministros ejecutados en consorcio o unión temporal se tomará el valor y/o volumen correspondiente al porcentaje de participación.

En caso de no cumplir este requisito se calificará como NO ADMISIBLE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación para validar la experiencia solicitada deberán cumplir las mismas características de experiencia antes citadas.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

El Proponente debe acreditar esta **experiencia específica** con el certificado del RUP en firme, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 del 2015. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo de la respectiva certificación del contrato que acredita la experiencia solicitada. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Anexo 5- "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar y evaluar.

Nota 1: Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, en caso de ser necesario, se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, un documento debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa, y los respectivos contratos acreditados, los cuales deben estar inscritos en el RUP de cada socio.

Es importante tener en cuenta que la experiencia general es distinta de la específica, por lo que no podrá usarse los mismos certificados para efectos de cumplir en una y otras, por lo tanto, el proponente en su propuesta deberá indicar claramente cuáles de los certificados validan la experiencia general y cuales la específica 1 y 2.

iii. Reglas para la valoración de la experiencia de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura:

Los proponentes plurales deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, será suficiente con que alguno acredite experiencia en las viñetas exigidas como experiencia del proponente, de tal manera que el proponente plural cumpla con la totalidad de la experiencia exigida en el numeral 4.2.1.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, el municipio podrá solicitar información adicional.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

El municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas. Podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento, durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con el municipio, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que adjunte el proponente, deberá contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes, año).
- Fecha de terminación (día, mes, año).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de esta numeral copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

De existir fechas diferentes entre el plazo de ejecución y el acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación presentada para acreditar un mismo contrato, se tomará como fecha para validar la experiencia la que corresponde al Acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

- En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.
- Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni por la adquirida con personas naturales o jurídicas privadas ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: nombre del contratante, nombre del contratista, número y objeto del contrato, valor, plazo, % de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El Proponente debe **acreditar esta experiencia específica**, con el **certificado del RUP en firme**, teniendo en cuenta lo contemplado en el **Decreto 1082 del 2015**. **En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.**

Nota 1: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de una certificación de experiencia suscrita por el contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel.
Número del contrato.
Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

De acuerdo con el literal e) del **numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**: “Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. d) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

b. concepto sanitario de vehículos

CONCEPTO SANITARIO DE VEHICULOS

El proponente deberá presentar el CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE de los vehículos transportadores de alimentos que se utilizarán para realizar la distribución y entrega de alimentos de conformidad con la resolución del ministerio de salud y protección social y la resolución 2505 de 2004

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN		CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	La requerida o exigida	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	La requerida o exigida.	
CAPACIDAD FINANCIERA	La requerida o exigida	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La requerida o exigida.	

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, respecto a emprendimientos y empresas de mujeres, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, respecto de las Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los criterios diferenciales descritos a continuación **únicamente para la experiencia general**:

Cabe aclarar que la aplicación de tales criterios diferenciales no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente individual o plural que cuente con la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres a los que se refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta de un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, será aplicable las condiciones de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando, quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

Nota 2: Para que el proponente pueda acreditar la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres, deberá aportar un formato Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres, debidamente diligenciado, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

✓ Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

✓ Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

✓ Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

✓ Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

✓ Las personas naturales, mediante el formato Acreditación de Mipyme expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

✓ Las personas jurídicas mediante formato Acreditación de Mipyme expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Conforme a lo establecido por el decreto 142 del 2023, dentro de las Mipymes “se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que seconstituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen.”

NOTA 2: Si para el presente proceso de selección un proponente acredita la calidad de empresa y emprendimiento de mujer y al mismo tiempo acredita la calidad de Mipyme, podrá aportar en total 2 contratos adicionales a los exigidos en la Experiencia General y la sumatoria de ellos deberá ser igual o superior a 20% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

Página 62 de 73



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

La Entidad Estatal, adicional a las consideraciones indicadas previamente, tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- ✓ Si el Proponente relaciona o anexa más del límite de contratos establecido en el formato Experiencia del Proponente, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta el número máximo de contratos de aquellos aportados de mayor valor.
- ✓ Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- ✓ Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- ✓ Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- ✓ Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida al proponente, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- ✓ Las certificaciones de experiencia expedidas por interventores no servirán para probar la experiencia requerida.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN		CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	La requerida o exigida	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	La requerida o exigida.	
CAPACIDAD FINANCIERA	La requerida o exigida	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La requerida o exigida.	

6. ANALISIS DEL RIESGO

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 4° aborda el tema de los riesgos previsibles:

ARTÍCULO 4o. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 contempla esta definición:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

Por su parte la Agencia Colombia Compra Eficiente en el Manual de Riesgos, Circular 8 de 2013, indica:

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato. (...)

Las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato;
- (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
- (c) el equilibrio económico del contrato;
- (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Ley 80 de 1993 impone a las entidades la obligación de respetar y conservar la ecuación contractual o equilibrio contractual:

ARTÍCULO 27. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

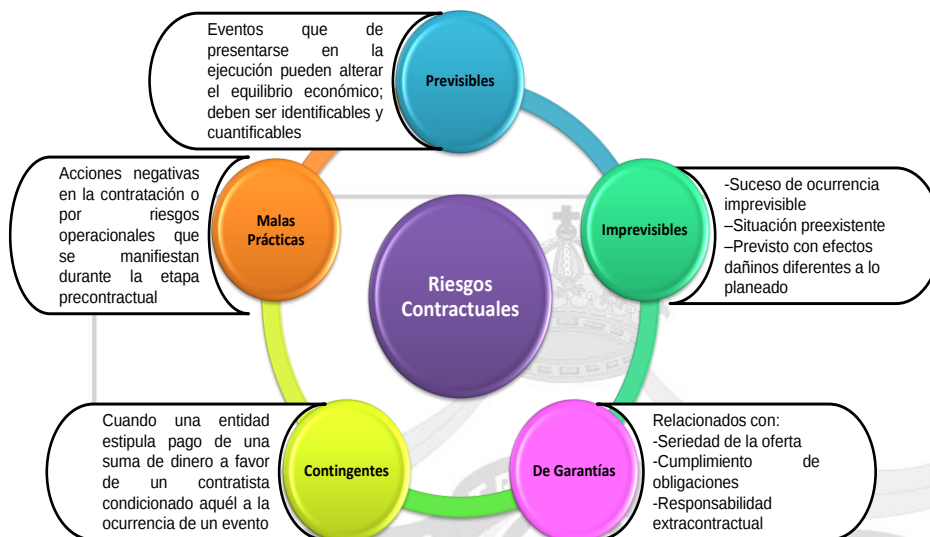
El tema fue tomado del Documento Conpes 3714 de 2011 en donde se identificó la siguiente tipología de riesgos:

En el Documento Conpes 3714 de 2011 se identificó las siguientes clases de riesgos previsibles en la contratación:



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia



Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Sociales o Políticos: Aquellos derivados de cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Financieros: Riesgo previsible que tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Operacionales: Son los riesgos previsibles asociados a la operatividad del contrato tales como la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

De la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Ambientales: El riesgo contractual por obligaciones ambientales se refiere a obligaciones que emanan de la(s) licencia(s) ambiental(es), de los planes de manejo ambiental y de la evolución de las tasas de uso del agua y retributivas durante la construcción y operación del proyecto.

Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

6.2. Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y mitigación

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsible adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad de Cumplimiento, Póliza de MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto a suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad de Cumplimiento, Póliza de MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad de Cumplimiento, Póliza de MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3.OPERACIONALES	Variación de cantidades de los Suministros (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Programación de la entrega de los suministros (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de los suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Provisión de suministros: Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento y de calidad de los suministros MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Incumplimiento del	General	Interno	Ejecución	Posible	3		Se podrá adelantar:



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

		contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc						Contratista	Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
		Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
		Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
4.FINANCIEROS		Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
5.REGULATORIOS	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual (50% y 50%)



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

6 NATURALEZA	Causas naturales, fuerza mayor	Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.1. Análisis exigencia de garantía

6.1.1. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la constitución a favor del Municipio de Cisneros, Antioquia, de una garantía de seriedad de la oferta por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y la vigencia de la garantía será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Amparo		Suficiencia	Vigencia
SERIEDAD DE LA OFERTA	DE LA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA

6.1.2. Garantía de cumplimiento

El contratista constituirá las siguientes garantías, como tomador el contratista y asegurados el MUNICIPIO DE CISNEROS CON NIT: 890.910.913-3, Y AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT 890.900.286-0 , de la siguiente manera:

RIESGO	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula	CUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por los suministros entregados a satisfacción	CALIDAD DE LOS SUMINISTROS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
Cubrirá al Municipio de Cisneros y a la gobernación de Antioquia, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS



ALCALDÍA DE CISNEROS

Departamento de Antioquia

6.1.3. Otras garantías inherentes al contrato:

- La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

6.1.4. Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Supervisión.

Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.


LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO
directora Local de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -Contratista		17/09/2026
Revisó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO - directora Local de Salud		17/09/2026
Aprobó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO - directora Local de Salud		17/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Original firmado